



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANEJO DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE LA COBERTURA DE BOSQUES A NIVEL DE GORE

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID.
- 1.2. Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.
- 1.3. El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.
- 1.4. Existen instituciones del Estado con funciones relacionadas con la gestión de información que contribuye directa o indirectamente con la reducción de la deforestación en la Amazonía Peruana. En ellas existe la necesidad de desarrollar mecanismos de articulación que permitan el apropiado intercambio de información y articulación entre las interfases para la gestión de datos de monitoreo de bosques. Entre las instituciones que publican información relacionada a este tipo de bosques a parte del PNCBMCC, destacan el SERFOR, el SINIA, OSINFOR, SERNANP, así como los Gobiernos Regionales en el ámbito de intervención del PIP 04.
- 1.5. En este contexto y bajo la estructura del FIP/BID, el Plan Operativo Anual (POA) 2022, se identifica con código POA 2.1.5.2 y código MEF B.1.2.2.2 la actividad "Manejo de Información de Monitoreo de la Cobertura de Bosques por parte de los GORE", y la tarea que consiste en la "Consultoría individual para la Supervisión del manejo de información de monitoreo de la Cobertura de Bosque a nivel GORE", con presupuesto asignado para el 2022, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1374799165-23



Nº123/2022 del 20 de enero del 2022 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 24 de enero del 2022. Asimismo, se encuentra registrado con el SEPA FIP-G-218-CCIN-CI-PIP 4 dentro del Plan de Adquisiciones 2022.

1.6. La presente contratación se encuentra registrada en el POA 2022 según los siguientes detalles:

SEPA	CÓDIGO POA	CÓDIGO MEF	PIP	OBJETO
FIP-G-218-CCIN-CI-PIP 4	2.1.5.2	B.1.2.2.2.	PIP 4	Servicio para la Consultoría individual para la Supervisión del manejo de información de monitoreo de la Cobertura de Bosque a nivel GORE

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Asesorar técnicamente a los GOREs en la implementación de las actividades vinculadas a la generación y distribución de información para monitoreo y vigilancia de bosques en los Gobiernos Regionales del ámbito de intervención.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La presente consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de la Actividad ‘Manejo de Información de Monitoreo de la Cobertura de Bosques por parte de los GORE’ dentro del Componente I del PIP 04, en coordinación con gerencias y direcciones en los gobiernos regionales del ámbito de intervención vinculadas a la temática.
- Generar subproductos de información para la toma de decisiones a nivel regional (reporte anual y mensual) de las 11 regiones del proyecto.
- Asistir técnicamente a los especialistas de los GORE del proyecto.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El Componente I: Gestión y manejo de la información georreferenciada mejoradas entre instancias nacionales y regionales del PIP 04 tiene como uno de sus objetivos fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales para la generación y distribución de la información Módulo de Monitoreo de Bosques (Geobosques). Dicho objetivo implica la coordinación con gobiernos regionales y actores clave para fortalecer sus capacidades e integrar los sistemas de información al Geobosques.

Con el presente servicio se busca el desarrollo de actividades de carácter técnico como la generación y/o acondicionamiento de la información de monitoreo para la elaboración de los reportes considerando las metas e indicadores de desempeño del proyecto en el ámbito de intervención del PIP 04. Asimismo, se ha considerado el apoyo en las instancias de los GORE en el desarrollo de la información afín a las temáticas que se publican en Geobosques, como los mapas de concentración de la deforestación, reportes de alerta temprana, entre otros, en estrecha



coordinación con el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) del PNCBMCC.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se ha considerado la realización del Servicio de Consultoría individual para la Supervisión del manejo de información de monitoreo de la Cobertura de Bosque a nivel GORE, lo cual incluye el apoyo técnico a los Gobiernos Regionales para el desarrollo de las actividades planificadas del presente periodo (2022).

4. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración las siguientes actividades por parte del consultor:

- a) Elaborar reportes a nivel regional de las 11 regiones del proyecto con la información de pérdida de bosque del 2021.
- b) Elaborar reportes con la información de ATD para el año 2022 a nivel regional de las 11 regiones del proyecto.
- c) Asesorar a los especialistas de los GORE para la generación de información (reportes, análisis de concentración de kernel, entre otros).
- d) Realizar viajes de comisión de servicio que le sean requeridos por la Unidad Técnica Usuaria, el mismo que será costado (transportes, movilidad local y viáticos) por la Entidad Contratante.
- e) Otras actividades afines al proyecto ligadas al apoyo en la generación y distribución de la información con los GOREs que sean designadas por el AMB en relación con su especialidad.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

El Consultor elaborará los productos descritos los cuales formarán parte de informes (entregables) dirigidos al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, de acuerdo a la programación sugerida en la Tabla 1. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, PowerPoint, etc). El último informe de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

Tabla 1: Productos a desarrollar

Productos	Descripción	Plazo para la presentación de los productos	Conformidad/Observaciones (días hábiles)
Producto 1	Reporte anual de pérdida de cobertura de bosques 2021 por cada una de las regiones con ámbito de bosques húmedos amazónicos a nivel de departamento, provincia y distritos; según formatos de reportes e informes de años anteriores del AMB.	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato	10



Producto 2	Reporte del primer semestre del acumulado de alertas tempranas del año 2022 por cada una de las regiones con ámbito de bosques húmedos amazónicos a nivel de departamento, provincia y distritos; según formatos de reportes e informes de años anteriores del AMB.	Hasta los sesenta (60) días calendario, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato	10
Producto 3	Reporte de alertas tempranas del mes de agosto 2022 por cada una de las regiones con ámbito de bosques húmedos amazónicos a nivel de departamento, provincia y distritos; según formatos de reportes e informes de años anteriores del AMB.	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato	10
Producto 4	Reporte de alertas tempranas del mes de septiembre 2022 por cada una de las regiones con ámbito de bosques húmedos amazónicos a nivel de departamento, provincia y distritos; según formatos de reportes e informes de años anteriores del AMB.	Hasta los ciento veinte (120) días calendario, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato	10
Producto 5	Reporte de alertas tempranas del mes de octubre 2022 por cada una de las regiones con ámbito de bosques húmedos amazónicos a nivel de departamento, provincia y distritos; según formatos de reportes e informes de años anteriores del AMB.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato	10
Producto 6	acumulando las alertas tempranas al mes de noviembre 2022 por cada una de las regiones con ámbito de bosques húmedos amazónicos a nivel de departamento, provincia y distritos; según formatos de reportes e informes de años anteriores del AMB.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato	10

6. CONFORMIDAD

El Consultor reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión; así mismo, la conformidad técnica es brindada por el Área Técnica Usuaria, previo informe técnico del Enlace Nacional FIP/BID del PIP 4, sobre el cumplimiento de lo estipulado en numeral 4 del presente documento.

El AMB tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por el AMB, previa sustentación del consultor.

El AMB podrá disponer la supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá al AMB, un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias



identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de seis (06) meses y podrá ser renovada con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) del PNCBMCC. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el Área Técnica Usuaría; o quien haga sus veces brindará la información requerida por el consultor para la realización de la presente consultoría, en la medida que sean disponibles.

- Contactos de personal clave de los GORE
- Carta de presentación
- Estudio Definitivo del PIP 4
- Información técnica del MNCB
- Protocolo Sanitario de Intervención Frente al Covid-19 del PNCBMCC.

9. PERFIL

El consultor deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Profesional Titulado en las carreras de ingeniería forestal o ambiental o geográfica o geografía.
- Un estudio a nivel de posgrado o especialización o diplomado en sistemas de información geográfica y/o sensores remotos y/u ordenamiento territorial.
- Contar con mínimo 02 cursos y/o talleres relacionados al uso de plataformas o interfases de información digital

b) Experiencia General

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad.

c) Experiencia Específica

- Experiencia no menor de cuatro (04) años en Sistemas de Información Geográficas y/o cartografía.
- No menor de tres (03) experiencias en trabajos relacionados al manejo de información de monitoreo de coberturas en diferentes niveles de gobierno.



- No menor de dos (02) experiencias en trabajos que implican la articulación multisectorial en la temática de recursos naturales o bosques.

10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles) por consultoría, que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DEBIDO AL TRABAJO REMOTO.

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCB ubicadas en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, previa autorización del AMB, cuyos costos de pasajes y viáticos serán asumidos por el FIP/BID, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.



14.SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15.PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.

**ANEXO N° 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

1	Formación Académica	Máximo	
		10 puntos	
	Profesional Titulado en las carreras de ingeniería forestal o ambiental o geográfica o geografía.	Cumple:	
		Sí	No
	Un estudio a nivel de posgrado o especialización o diplomado en sistemas de información geográfica y/o sensores remotos y/u ordenamiento territorial.	Cumple:	
		Sí	No
	(Se otorgará 05 Puntos por estudio a nivel de posgrado o especialización o diplomado adicional)	5 puntos	
	Contar con mínimo 02 cursos y/o talleres relacionados al uso de plataformas o interfases de información digital	Cumple:	
		Sí	No
	(Se otorgará 05 Puntos por cursos y/o taller adicional)	5 puntos	
2	Competencia para el trabajo	Máximo	
		80 puntos	
	Experiencia General	Cumple:	
	Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad.	Sí	No
	(se otorgará 5 puntos por cada año adicional de experiencia)	30 puntos	
	Experiencia Específica 1	Cumple:	
	Experiencia no menor de cuatro (04) años en Sistemas de Información Geográficas y/o cartografía.	Sí	No
	(se otorgará 5 puntos por cada año adicional de experiencia)	20 puntos	
	Experiencia Específica 2	Cumple:	
	No menor de tres (03) experiencias en trabajos relacionados al manejo de información de monitoreo de coberturas en diferentes niveles de gobierno.	Sí	
	(se otorgará 5 puntos por cada año adicional de experiencia)	15 puntos	
	Experiencia Específica 3	Cumple:	
	No menor de dos (02) experiencias en trabajos que implican la articulación multisectorial en la temática de recursos naturales o bosques.	Sí	No
	(se otorgará 5 puntos por cada experiencia adicional)	15 puntos	
3	Entrevista Personal	Máximo	
		10 puntos	
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2	
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2	
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2	
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2	
	Actitud (máximo 2 puntos)	2	
PUNTAJE MAXIMO		100	

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.